



AUDITORÍA DE CUENTAS EJERCICIO 2017

Centro Asociado UNED en Tudela

Plan de Control de Auditoría Pública 2018

AUDInet 2018/123

Intervención Regional de Navarra



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. OPINIÓN	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	4



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2017 del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela (en adelante, CA UNED Tudela), que comprenden: el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del CA UNED Tudela es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta, y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CA UNED Tudela el 8 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Navarra el 20 de abril de 2018.

La información relativa a las cuentas anuales auditadas, las cuales fueron presentadas con fecha 20 de abril de 2018 en el registro de la Intervención Regional de Navarra, se adjuntan al presente informe.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado de la UNED en Tudela a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y de los flujos de efectivo de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1. Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Notas 3 y 8 de la Memoria adjunta, en relación a la cesión gratuita del edificio donde se ubica el CA UNED Tudela, el Palacio Marqués de San Adrián. Si bien consta la documentación que acredita la cesión de uso del inmueble por un período de 30 años desde el 15 de junio de 1998 por parte del Ayuntamiento de Tudela, no figura registrado contablemente ningún inmovilizado intangible, consecuencia de la imputación del derecho al uso del edificio, al no disponer el CA UNED Tudela de una valoración fiable que permita su adecuado registro.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel.Web de la Intervención General de la Administración General del Estado por el Interventor Regional de Navarra, en Pamplona, a 26 de septiembre de 2018.